

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Enero de 2017, siendo las 10:00 horas y en primera convocatoria, fijando como sede la calle Cerrito N° 1136, Piso 10° frente, atento a haber sido designados por Resolución N° 60-MSGC/2017, como miembros integrantes del Directorio de la Sociedad del Estado "Facturación y Cobranza de Efectores Públicos S.E.", en adelante -FACOEP S.E.-, en reunión extraordinaria y contando con el quórum suficiente, encontrándose presentes el Dr. Guillermo Eduardo Roma, Dra. Ana María Barrionuevo Mandelbaum, el Sr. Sergio Gerardo Barrionuevo, el Sr. Walter Raúl Costanzo y el Dr. Héctor Alberto Nieto, se da comienzo a la sesión, con el fin de tratar el siguiente orden del día: a) **Designación del Órgano de Dirección y Administración de la sociedad;** b) **Designación de Directores Titulares;** c) **Designación de Directores Suplentes *Ad honorem*;** d) **Fija sede social;** e) **Designación de Gerente General;** f) **Designación de Síndico Titular;** g) **Designación de Síndico Suplente *ad honorem*.**

- a) **Designación del Órgano de Dirección y Administración de la sociedad:** El Directorio se compone por cinco (5) miembros, siendo designado en carácter de Presidente a Guillermo Eduardo Roma, D.N.I. N°17.331.597, argentino, domiciliado en la calle Peribebuy 6793 - Piso 6° "A", de esta Ciudad, de profesión médico, quien ejercerá las facultades conferidas de conformidad con el Estatuto aprobado por Decreto N° 654/2016 (BOCBA N° 5033, de fecha 26/12/2016).
- b) **Designación de los Directores Titulares:** como Directora Titular 1° Ana María Barrionuevo Mandelbaum, D.N.I. N°17.362.452, argentina, domiciliada en la calle Mendoza 2151 - Piso 9° "D", de esta Ciudad, de profesión médica; como Director Titular 2° a Sergio Gerardo Barrionuevo, D.N.I. N° 21.131.126, argentino, domiciliado en la calle República de la India 3017 - Piso 2° "B", de esta Ciudad; como Director Titular 3° a Walter Raúl Costanzo, D.N.I. N° 14.600.299, argentino, domiciliado en la calle Gascón 1487 - Piso 1° "A" de esta Ciudad, de profesión consultor; y como Director Titular 4° a Héctor Alberto Nieto D.N.I. N° 13.846.765, argentino, domiciliado en Pichincha 1386 de esta Ciudad, de profesión médico, quienes en este acto asumen las funciones conferidas.

- c) **Designación de los Directores Suplentes *ad honorem*:** como Director Suplente 1° a Martín Saúl Pérez D.N.I. N° 36.068.753; como Directora Suplente 2° Ana Lucía Laurino D.N.I. N° 06.714.390; como Director Suplente 3° a Horacio Marcelo Acuña D.N.I. N° 16.976.991; y como Director Suplente 4° a Santiago Salomón Buchovsky D.N.I. N° 24.881.480 de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 60-MSGC/2016.
- d) **Sede Social:** el Directorio por unanimidad fija en este acto como sede de la sociedad del estado, las oficinas de la calle Cerrito N° 1136, Piso 10°, frente de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) **Designación del Gerente General:** En virtud de las facultades conferidas en el Estatuto aprobado por Decreto N° 654/2016 (BOCBA N° 5033, de fecha 26/12/2016), el Presidente pide la palabra y designa en el cargo de GERENTE GENERAL de FACOEP S.E., a Roberto Agustín Dalmazzo, D.N.I. N° 14.912.206, de profesión Contador Público, domiciliado en la calle Tacuarí 237 - Piso 2° Dpto. "26", de esta Ciudad, quien en este asume sus funciones y propone a consideración de todo el Directorio la estructura organizacional de la sociedad, a su vez propone la designación de: Mauricio Alberto Monsalvo, D.N.I. N° 28.021.992, de profesión Licenciado en Ciencia Política, a cargo de la Gerencia Operativa ; a Mauro Daniel Rosales, D.N.I. N° 24.860.080, de profesión Contador Público, a cargo de la Gerencia Operativa Contable, Presupuesto y Compras; y a Julio Smaile D.N.I. N° 12.479.774, de profesión Médico, a cargo de la Gerencia Operativa de Gestión de Procesos Asistenciales y Auditoría Médica, a Agustín Jaime Luchessi D.N.I. N° 30.101.797, de profesión Licenciado en Administración, a cargo de la Subgerencia Operativa de Facturación y Cobranzas. Asimismo, se destaca que el equipo de profesionales propuestos tiene amplia experiencia técnica en las áreas operativas mencionadas. Habiendo evaluado la idoneidad de los mismos, sometido a votación del Directorio se aprueban los nombramientos por mayoría. El Sr. Walter Raúl Constanzo se abstiene de votar.
- f) **Designación del Síndico Titular:** se designa a Alejandro Valls D.N.I. N° 14.819.626, de profesión Contador Público, Domiciliado en la calle Belgrano 580, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos

Aires, de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 60-MSGC/2017.

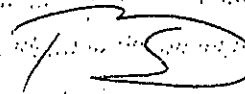
g) **Designación de Síndico Suplente *ad honorem*:** se designa a Jorge Alberto Verges D.N.I N° 13.641.176, de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 60-MSGC/2017.

Sin más puntos que considerar y habiendo procedido al tratamiento completo del Orden del Día, el Sr. Presidente propone se levante la sesión, lo que es aprobado por unanimidad y se da por finalizada la asamblea a las 11:30 horas.

  
Dr. GUILLERMO E. ROMA  
PRESIDENTE  
FACOEP S.E.

  
WALTER COSTANZO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.

  
Dra. ANA MARIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA  
FACOEP S.E.

  
SERGIO G. BARRIONUEVO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.

  
Dr. HECTOR A. NIETO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 de días del mes de Febrero de 2017, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes del Directorio de la FACOEP S.E., en la sede de la calle Cerrito 1136 -Piso 10° frente, de esta Ciudad, encontrándose presente que suscriben la presente acta, en Cerrito N° 1136 Piso 10° frente, en Reunión Extraordinaria y contando con el quórum suficiente, atento a haber sido designados por Resolución N° 60-MSGC/2017 encontrándose presentes el Dr. Guillermo Eduardo Roma, el Sr. Sergio Gerardo Barrionuevo, el Sr. Walter Raúl Costanzo y el Dr. Héctor Alberto Nieto, se da comienzo a la sesión, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Propuesta de la Estructura Orgánico Funcional de FACOEP S.E., en cumplimiento de lo dispuesto por Artículo DÉCIMOSEXO, acápite g) del Estatuto aprobado por Decreto N° 654/16 (BOCBA N° 5033 de fecha 26/12/2016). 2) Propuesta de los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de ejecución presupuestaria. 3) Autorizar la apertura de cuentas de la Sociedad en Bancó de la Ciudad de Buenos Aires. 4) Autorizar al Gerente General de FACOEP S.E., al libramiento y endoso de cheques en cumplimiento de lo dispuesto por Artículo DÉCIMOSEXO, acápite e) del Estatuto aprobado por Decreto N° 654/16 (BOCBA N° 5033 de fecha 26/12/2016). 5) Aprobación del Proyecto de Presupuesto Anual para la gestión 2017.

1) Propuesta de la Estructura Orgánico Funcional de FACOEP S.E., en cumplimiento de lo dispuesto por Artículo DÉCIMOSEXO, acápite g) del Estatuto aprobado por Decreto N° 654/16 (BOCBA N° 5033 de fecha 26/12/2016): El presidente pide la palabra y da lectura de la propuesta de elevación correspondiente a la Estructura Orgánico Funcional de FACOEP S.E., como así también el dossier correspondiente al desarrollo de Misiones y Funciones. En continuidad, refiere la misiva que acompañará dicha propuesta a la Señora Ministra de Salud de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y en relación a ello, los miembros del Directorio, consideran oportuno efectuar, previa a toda aprobación, las consultas técnicas pertinentes. Finalizada toda instancia de consulta y análisis sobre, se suscribirá el Acta en cumplimiento de lo dispuesto por Artículo DÉCIMOSEXO, acápite g) del Estatuto aprobado por Decreto N° 654/16 (BOCBA N° 5033 de fecha 26/12/2016). En tal sentido, la totalidad de los Directores Presentes estiman conveniente pasar a cuarto intermedio, atento que la propuesta requiere previo a su aprobación un mayor nivel de análisis. Asimismo, el presente punto será tratado en la próxima reunión, la que deberá ser convocada en un plazo no mayor a treinta (30) días.



2) **Propuesta de los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de ejecución presupuestaria:** siguiendo el Orden del día comunicado, se da tratamiento al segundo punto. El Presidente, pone en conocimiento de los miembros del Directorio, la propuesta oportunamente elevada por el titular de la Gerencia General, correspondiente a los Niveles de decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de ejecución presupuestaria de la Sociedad. Habiendo dado lectura del proyecto, y constituyendo conjuntamente con el presente acta la documentación que, tal y como se prevé en el Decreto N° 653/16, se elevará a la Señora Ministra a fin que, en su carácter de titular de la Cartera Ministerial que es autoridad de aplicación de la Ley N° 5.622, dicte en caso de corresponder y conforme sus facultades, las normas complementarias, aclaratorias y operativas que fueren necesarias para su aplicación. Sometido a votación del Directorio, se **APRUEBA por UNANIMIDAD**

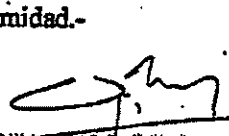
3) **Autorizar la apertura de cuentas de la Sociedad en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires:** Siguiendo el Orden propuesto y encontrándose cumplidas todas las inscripciones de rito ante IGJ y AFIP, es propicio iniciar ante el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, la tramitación correspondiente a la apertura de cuentas de la Sociedad. Asimismo, y a efectos de mayor organización se abrirán en la entidad bancaria mencionada una (1) cuenta asignada a las operatorias provenientes y/o relacionadas con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados INSSJP, una (1) cuenta asignada a las operatorias provenientes y/o relacionadas con Ministerio de Salud de Nación a través del Programa Federal "INCLUIR SALUD" (EX - PROFE), y finalmente una (1) Cuenta Escritural asignada a las operaciones provenientes y/o relacionadas con el presupuesto. Sometido a votación del Directorio, se **APRUEBA por UNANIMIDAD**.


4) **Autorizar al Gerente General de FACOEP S.E., al libramiento y endoso de cheques en cumplimiento de lo dispuesto por Artículo DÉCIMOSEXO, acápite e) del Estatuto aprobado por Decreto N° 654/16 (BOCBA N° 5033 de fecha 26/12/2016):** En continuidad, el Presidente da lectura al siguiente punto y expresa que, en virtud de la Estructura Orgánica Funcional elevada para su aprobación a la Señora Ministra de Salud de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de conformidad con el acápite e) del Estatuto, es menester autorizar al Gerente General de la Sociedad, (Contador Roberto Agustín Dalmazzo - DNI: 14.912.206), al libramiento y endoso de cheques correspondientes a las cuentas radicadas en Banco de la


Ciudad de Buenos Aires, que Sociedad sea titular. Asimismo, se destaca que, la presente autorización es exclusiva y excluyentemente brindada, a efectos que los cheque librados de conformidad con el giro habitual de FACOEP S.E., sean suscritos en forma conjunta por el Gerente General y el Presidente de FACOEP S.E. Asimismo, y en relación a ello, considerando que la tramitación ante la entidad bancaria mencionada, requerirá la instrumentación de forma, se arbitrarán desde el Directorio todas las medidas conducentes al cumplimiento de las mismas. En relación a ellas, el Presidente considera oportuno conferir al titular de la Gerencia General, Contador Roberto Agustín Dalmazzo, D.N.I. 14.912.206, un PODER ESPECIAL PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS. Sometido a votación del Directorio, se APRUEBA por UNANIMIDAD

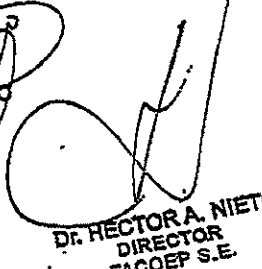
5) Aprobación del Proyecto de Presupuesto Anual para la gestión 2017: Para finalizar el Orden del Día propuesto, el Presidente, eleva a consideración del Directorio, el Proyecto de Presupuesto Anual para la gestión 2017 de la Sociedad, en cumplimiento con los lineamientos fijados por el plexo normativo que rige en virtud de la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, (texto consolidado por Ley N° 5.666) y su Decreto Reglamentario N° 1000/99, que determinan la obligatoriedad que tienen las máximas autoridades de las Sociedades del Estado en relación al Proyecto de Presupuesto anual que regirá la gestión 2017. Asimismo, se destacan en su totalidad, las características especiales para la aplicación de técnicas de programación en las Empresas de Públicas, expresando las políticas generales, los lineamientos específicos en materia de administración financiera, los planes de acción, las estimaciones de gastos, su financiamiento, el presupuesto de caja y los recursos humanos a utilizar, permitiendo en consecuencia, establecer los resultados económicos y operativos, previstos en el ejercicio económico que nos ocupa. En orden de lo expuesto, la aprobación objeto del presente Acta, permitirá cumplir con los objetivos y contribuir al logro de una adecuada administración financiera. Para finalizar, se fija en PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS (\$158.280.500,00.-). Sometido a votación se APRUEBA por UNANIMIDAD

No habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la reunión a las 13:45 horas, firmando la presente acta previa lectura y ratificación, de conformidad.-

  
 Dr. GUILLERMO E. ROMÁ  
 PRESIDENTE  
 FACOEP S.E.

  
 SERGIO G. BARRIENTUEVO  
 DIRECTOR  
 FACOEP S.E.

  
 WALTER COSTANZO  
 DIRECTOR  
 FACOEP S.E.

  
 Dr. HECTOR A. NIETO  
 DIRECTOR  
 FACOEP S.E.



## ACTA DE DIRECTORIO DE FACOEP S.E.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Marzo de 2017, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes del Directorio de la FACOEP S.E., en la sede de la calle Cerrito 1136 Piso 10° -frente-, de esta Ciudad, encontrándose presentes los señores Directores: los Dres. Guillermo Eduardo Roma, Ana María Barrionuevo Mandelbaum, Héctor Alberto Nieto, el Sr. Sergio Gerardo Barrionuevo, el Sr. Walter Raúl Costanzo; el Sr. Síndico titular contador Alejandro Valls, quienes suscriben la presente acta. Preside la reunión el señor presidente Dr. Guillermo Eduardo Roma, quien advirtiendo la existencia de quórum suficiente abre el acto, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la contratación de servicios de asesoramiento legal externo. 2) Aprobación de los niveles de decisión y cuadros de competencia para los procedimientos de ejecución presupuestaria conforme Decreto 433/GCABA/16. 3) Incorporación del Subgerente a cargo de la Subgerencia Operativa Sistemas y Estadística. 4) Solicitud a la Gerencia General de FACOEP S.E. de la presentación de informes de gestión. 5) Indicación al señor Gerente General de FACOEP S.E. para la toma de medidas tendientes a la aplicación de la Ley N° 19587. 6) Aprobación de la propuesta de la Estructura Orgánico Funcional de FACOEP S.E., en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto aprobado por Decreto N° 654/16.

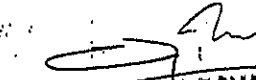
Toma la palabra el señor Presidente e informa:

1) **Asesoramiento jurídico externo al Directorio:** se somete a consideración del Directorio la contratación de un estudio jurídico externo para brindar asesoramiento legal al Directorio. Se vota por unanimidad la solicitud de tres presupuestos, a fin de evaluar en forma pormenorizada el valor razonable de los montos propuestos para la posterior aprobación del gasto.

2) **Propuesta de los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de ejecución presupuestaria:** continuando con el Orden del día, se da tratamiento al segundo punto. El Presidente informa que habiendo sido aprobada la propuesta elevada por el titular de la Gerencia General, correspondiente a los Niveles de

  
SERGIO G. BARRIONUEVO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.

  
Dra. ANA MARÍA BARRIONUEVO  
DIRECTORA  
FACOEP S.E.

  
Dr. GUILLERMO E. ROMA  
PRESIDENTE  
FACOEP S.E.

  
WALTER COSTANZO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.

  
Ctdor. ALEJANDRO VALLS  
SINDICO  
FACOEP S.E.

  
Dr. HECTOR A. NIETO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.

del Decreto 433/GCABA/16. Luego de una breve deliberación por los miembros presentes, se aprueba por unanimidad y se acompaña el cuadro que a continuación se detalla en el Anexo I de la presente.

**3) Subgerencia Operativa Sistemas y Estadística:** En virtud de las facultades conferidas en el Estatuto aprobado por Decreto N° 654/2016, el Presidente pide la palabra y propone a consideración del Directorio la designación del Licenciado Eduardo Licciardi, D.N.I N° 14.568.478, de profesión Analista de Sistemas al cargo de Subgerente de la Subgerencia Operativa Sistemas y Estadística, destacando que el profesional propuesto tiene experiencia técnica idónea en el área mencionada. Habiendo sido evaluada la idoneidad del mismo, y sometido a votación del Directorio se aprueba el nombramiento por unanimidad.

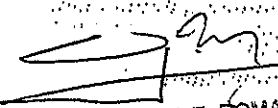
**4) Solicitud de información:** en relación a este punto, se solicita a la Gerencia General de FACOEP S.E. la confección y elevación al Directorio de informes quincenales respecto del estado de avance de todas las gerencias a su cargo, a fin de controlar el cumplimiento de las funciones asignadas a las mismas y conocer los planes de acción. Sometida la moción a consideración, se aprueba por unanimidad.

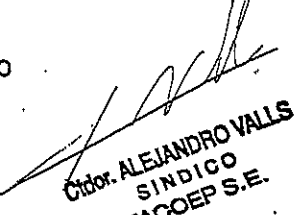
**5) Aplicación de la Ley N° 19587:** Toma la palabra el señor Presidente y solicita al señor Gerente General de FACOEP S.E. instruya lo necesario para la aplicación de la ley 19587 de higiene y seguridad en el trabajo, dando cumplimiento a sus principios, normas técnicas y medidas sanitarias establecidas a tal efecto. Se aprueba por unanimidad de los miembros del Directorio.

**6) Propuesta de la Estructura Orgánico Funcional de FACOEP S.E.** En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto aprobado por Decreto N° 654/16, el presidente pide la palabra y, dejando constancia que se han realizado varias consultas técnicas, se procede a dar lectura a la nueva propuesta de elevación correspondiente a la Estructura Orgánico Funcional de la sociedad. Una vez aprobada, se elevará a consideración dicha propuesta a la Señora Ministra de Salud de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sometida a votación por los miembros del Directorio, se aprueba por unanimidad la propuesta que se acompaña como Anexo II de la presente.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 13:15 horas, firmando la presente acta previa lectura y ratificación, de conformidad.-

  
SERGIO G. BARRIONUEVO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.

  
Dr. GUILLERMO E. ROMA  
PRESIDENTE  
FACOEP S.E.

  
Ctdor. ALEJANDRO VALLS  
SINDICO  
FACOEP S.E.

  
Dr. HECTOR A. NIETO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.

  
Dra. ANA MARÍA BARRIONUEVO  
DIRECTORA  
FACOEP S.E.

  
WALTER COSTANZO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.

ANEXO I

ACTA DE DIRECTORIO 10 DE MARZO DE 2017

CUADRO DE COMPETENCIAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE FACOEP S.E.

PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA		COMPETENCIA PARA APROBACION DEL GASTO (MONTOS EN UNIDADES DE COMPRA)	
1	APROBACION DE GASTOS (MONTO MENSUAL)	Hasta 40.000	GERENCIA GENERAL
		Hasta 320.000	PRESIDENTE - DIRECTORIO EN FORMA CONJUNTA
2	AUTORIZACION DE REINTEGRO DE GASTOS	Hasta 24.000	PRESIDENTE - DIRECTORIO EN FORMA CONJUNTA

SERGIO G. BARRIONUEVO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.

Dra. ANAMARIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA  
FACOEP S.E.

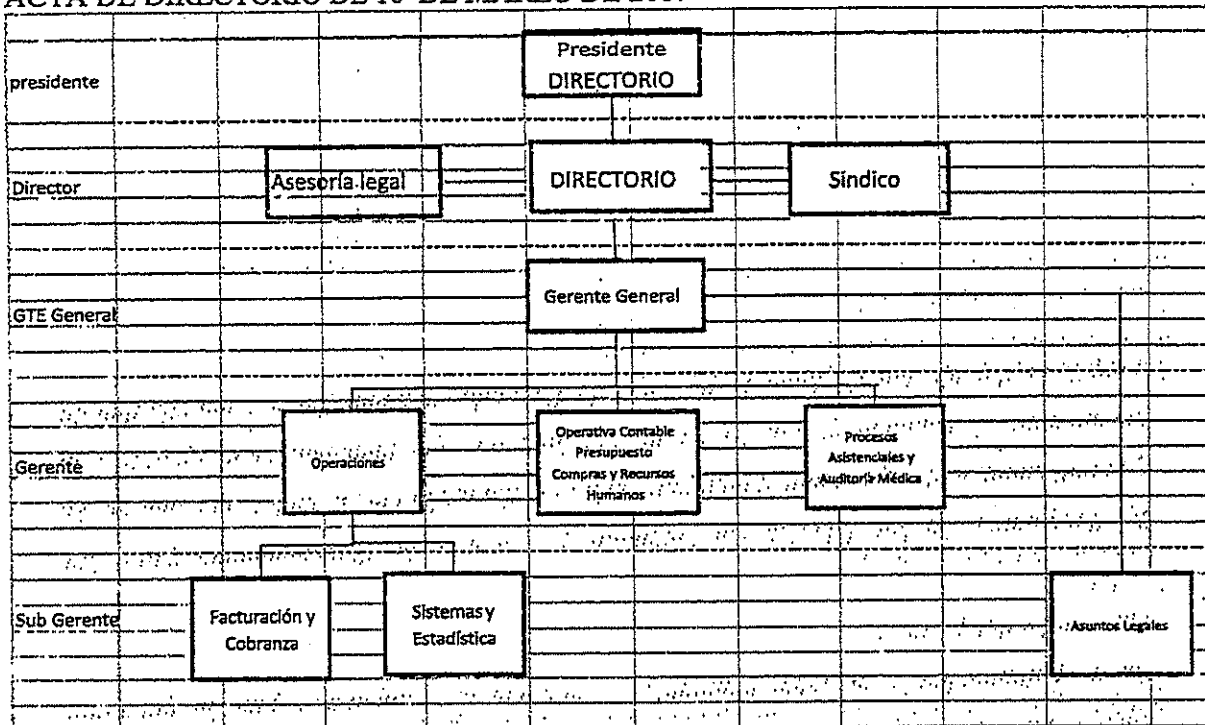
Dr. GUILLERMO E. ROMA  
PRESIDENTE  
FACOEP S.E.

WALTER COSTANZO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.

Dr. HECTOR A. NIETO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.

Ctdor. ALEJANDRO VALLS  
SINDICO  
FACOEP S.E.

ANEXO II  
 ACTA DE DIRECTORIO DE 10 DE MARZO DE 2017



**FACTURACIÓN Y COBRANZAS DE LOS EFECTORES PÚBLICOS, SOCIEDAD DEL ESTADO (FACOEP SE) LEY N° 5.622**

**SINDICO**

**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Fiscalizar la administración de la sociedad.

Verificar en igual forma y periodicidad las disponibilidades y títulos valores, así como las obligaciones y su cumplimiento; igualmente puede solicitar la confección de balances de comprobación.

Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones del directorio y de la asamblea, a todas las cuales debe ser citado.

Presentar a la asamblea ordinaria un informe escrito y fundado sobre la situación económica y financiera de la sociedad, dictaminando sobre la memoria, inventario, balance y estado de resultados.

Convocar a asamblea extraordinaria, cuando lo juzgue necesario y a asamblea ordinaria o asambleas especiales, cuando omitiere hacerlo el directorio.

Hacer incluir en el orden del día de la asamblea, los puntos que considere procedentes.

Vigilar que los órganos sociales den debido cumplimiento a la ley, estatuto, reglamento y decisiones asamblearias.

Fiscalizar la liquidación de la sociedad.

Investigar las denuncias que le formule por escrito el accionista.

Intervenir en cuestiones de control interno de la sociedad.

Dra. ANA MARIA BARRIONUEVO  
 DIRECTORA  
 FACOEP S.E.

*[Signature]*  
 SERGIO G. BARRIONUEVO

*[Signature]*  
 Dr. GUILLERMO E. ROMA  
 PRESIDENTE

*[Signature]*  
 WALTER COSTANZO  
 DIRECTOR  
 FACOEP S.E.

*[Signature]*  
 Dr. HECTOR A NIETO  
 DIRECTOR

*[Signature]*  
 Cto. ALEJAN  
 SIND  
 FACO

ANEXO II  
ACTA DE DIRECTORIO DE 10 DE MARZO DE 2017  
ASESORIA LEGAL

13

Brindar asistencia jurídica integral al Directorio en los ámbitos de actuación de FACOEP S.E.

Realizar el control de legalidad de los actos administrativos suscritos por el Directorio.

Suscribir informes

previo a la suscripción de los actos administrativos.

Asistir en la elaboración de contratos, convenios y otros actos administrativos.

**GERENCIA GENERAL**

**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Elaborar las políticas de facturación y cobranza de las prestaciones brindadas a personas que, en carácter de titulares o beneficiarios, cuenten con obras sociales inscriptas en el Registro Nacional de Obras Sociales creados por las Leyes N° 23.660 y N° 23.661, u. Obras Sociales e Institutos Provinciales, Entidades de Medicina Prepaga, Seguros, Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, de Medicina Laboral, Mutuales, Entidades análogas y/o los entes de cualquier naturaleza jurídica que tengan a cargo la cobertura de servicios de salud para personas físicas realizada por los efectores de la Red Integral de Cuidados Progresivos del Subsector Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Determinar los circuitos de transferencia de fondos de la FACOEP S.E. al Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según la Ley N° 5.622 artículo 7°, en coordinación con el Ministerio de Salud.

Intervenir en criterios y/o pautas para la emisión y seguimiento de los certificados de deuda originados en los hospitales a requerimiento del Ministerio de Salud de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Confecionar y elevar directorio para su aprobación el informe Anual sobre el estado de situación de la Sociedad a presentar ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y asesorar al Directorio sobre los aspectos técnicos.

Proponer al Directorio la modificación a las normas relativas a la gestión.

Informar y responder a las consultas técnicas que requiera el Directorio, y elaborar indicadores de gestión que permitan evaluar la ejecución de los programas y proyectos.

Diseñar y promover iniciativas que contribuyan a la innovación y mejoras de los procesos para incrementar el volumen de facturación de la FACOEP S.E.

Implementar las gestiones establecidas por el Directorio relativas al cumplimiento de los convenios celebrados y a celebrarse con los financiadores en el ámbito de la red pública de atención en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asesorar en la elaboración de actuaciones administrativas que emita el Directorio en forma individual o conjunta con la Gerencia General y propiciar el control de legalidad correspondiente por el Área Legales.

Ejecutar la comunicación con entes externos, cuando dicha función no sea específicamente asignada a la Presidencia.

Colaborar y arbitrar los medios y mecanismos para el cumplimiento de lo estipulado en el art. 14 de la ley 5622.

ROVALLS  
CO  
P.S.E.

SERGIO G. BARRIONUEVO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.

WALTER COSTANZO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.

Dra. ANA MARIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA  
FACOEP S.E.

Dr. GUILLERMO E. ROMA  
PRESIDENTE

Dr. HECTOR A. NIETO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.

Dr. HECTOR A. NIETO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.

**ANEXO II**  
**ACTA DE DIRECTORIO DE 10 DE MARZO DE 2017**  
 Aprobar, supervisar y elevar los planes de acción de las gerencias a su cargo.

Supervisar, asesorar y controlar a las Gerencias bajo su incumbencia en el cumplimiento de sus funciones.

Formular política presupuestaria de la FACOEP y coordinar la elaboración del Presupuesto, así como programar la ejecución y las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio, controlando su cumplimiento.

Elaborar el Plan Anual de Compras.

Ejecutar las acciones que el presidente y/o el directorio le encomiando en dentro del ámbito de sus competencias

Supervisar el registro de los bienes en el Inventario de la sociedad y así como su resguardo.

**SUBGERENCIA DE ASUNTOS LEGALES**

**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Brindar asistencia jurídica integral en los ámbitos de actuación de FACOEP SE.

Realizar el control de legalidad de los actos administrativos suscritos por el Directorio, la Gerencia General y las Gerencias Operativas.

Suscribir informes o dictamen jurídico previo a la suscripción de los actos administrativos.

Dirigir y supervisar las actuaciones relativas a oficios judiciales y/o acciones de amparos u otros requerimientos de carácter judicial.

Intervenir en requerimientos, rogatorias, trámites judiciales y sumarios administrativos.

Intervenir con carácter previo al llamado a contratación y adjudicación de contrataciones, emitiendo dictamen jurídico sobre pliego de bases y condiciones, procedimientos de contratación, proyectos de adjudicación y órdenes de compra y en otras instancias relacionadas con la conclusión de los procesos de contratación.

Asistir en la elaboración de contratos, convenios y otros actos administrativos.

Administrar la información sobre los ingresos provenientes de la gestión judicial de cobranzas.

Evaluar la documentación relacionada con prestaciones y/o deudas consentidas o ejecutoriadas, a cargo de los entes financiadores de salud, en concepto de prestaciones brindadas por efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Proponer a la Gerencia General, en caso de corresponder, la ejecución de los Certificados de Deuda.

**GERENCIA OPERATIVA OPERACIONES**

**Descripción de Acciones**

Participar en la definición de políticas de facturación y cobranza de las prestaciones brindadas a personas con cobertura social o privada y por la Red Integral de Cuidados Progresivos del Subsector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asesorar, colaborar y coordinar la registración de datos de cobertura, actividad hospitalaria y valorización de las prestaciones brindadas por los efectores públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Participar y asesorar en el control de la documentación presentada para reintegros de insumos y medicamentos, e informar a los efectores de salud los débitos de los mismos.

Confecionar y gestionar ante los entes de cobertura de servicios de salud de cualquier naturaleza jurídica la liquidación correspondiente a cada hospital.

**ANEXO II**  
**ACTA DE DIRECTORIO DE 10 DE MARZO DE 2017**

Realizar el seguimiento de las liquidaciones que se realicen a las obras sociales y entes de cobertura definidos en el artículo N° 3 de la Ley N° 5.622.

Confeccionar los expedientes necesarios para emitir, de acuerdo con la evaluación de antecedentes y documentación referida a las prestaciones, los certificados de deuda originados en los hospitales, y remitirlos posteriormente a la Gerencia General, en caso de corresponder, para su ejecución judicial, de acuerdo al criterio establecido por el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realizar el registro y seguimiento de los certificados de deuda emitidos al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su ejecución.

Coordinar y gestionar el desarrollo de sistemas y el apoyo técnico y/o informático de la FACOEP SE, para disponer de la información necesaria conforme las políticas de facturación y cobranza de las prestaciones definidas.

Intervenir y coordinar la recepción, clasificación, control, distribución, salida y archivo de las actuaciones que requieran intervención de la FACOEP SE, implementando y manteniendo un sistema de archivo que identifique la documentación tramitada, y que permita el seguimiento de las actuaciones.

**SUBGERENCIA OPERATIVA FACTURACION Y COBRANZAS**

**Descripción de Acciones**

Implementar los procesos de facturación y cobranza de las prestaciones brindadas por los efectores del Sistema de Salud Pública de la Ciudad de Buenos Aires.

Registrar y sistematizar las prestaciones facturadas y cobradas para su posterior análisis y seguimiento de acuerdo a los criterios determinados por la Gerencia General.

Participar en la implementación de sistemas de registro y seguimiento de los certificados de deuda emitidos para su ejecución judicial.

Elaborar indicadores de gestión y reportarlos periódicamente a la Gerencia General.

Implementar las mejoras de procesos planificadas por la Gerencia General, para aumentar el volumen de facturación de la FACOEP SE.

**SUBGERENCIA OPERATIVA SISTEMAS Y ESTADÍSTICA**

**Descripción de Acciones**

Brindar soporte en la utilización, implementación, actualización y capacitación respecto a la tecnología informática y comunicaciones.

Sistematizar y actualizar el registro de la oferta de prestaciones y beneficiarios del Sistema de Salud Pública de la Ciudad de Buenos Aires

Desarrollar y administrar una base de datos con los eventos y registros necesarios para asegurar el procesamiento, la trazabilidad y el resguardo legal de la información generada por la FACOEP SE.

Diseñar, elaborar y analizar los indicadores de proceso, producto y resultados relacionados con los objetivos de la FACOEP SE necesarios para el seguimiento, el monitoreo y la evaluación del proceso de recupero de costos de los efectores públicos de Salud de la CABA.

Realizar la planificación de las compras de equipos e insumos informáticos, de acuerdo a los requerimientos recibidos, en coordinación con la Gerencia Operativa Contable, Presupuesto y

VALLS

Compras.

WALTER COSTANZO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.

SERGIO G. BARRIONUEVO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.

Dra. ANA MARÍA BARRIONUEVO  
DIRECTORA  
FACOEP S.E.

Dr. GUILLERMO E. ROMA  
PRESIDENTE  
FACOEP S.E.

Dr. HECTOR A. NIETO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.

## ANEXO II

## ACTA DE DIRECTORIO DE 10 DE MARZO DE 2017

Efectuar la instalación, actualización y mantenimiento de la infraestructura de redes y comunicaciones.

Intervenir en el análisis y evaluación de los proyectos informáticos propuestos por la Gerencia General.

Actualizar el inventario de equipos, insumos informáticos y software de la Gerencia General.

## GERENCIA OPERATIVA CONTABLE, PRESUPUESTO, COMPRAS Y RECURSOS HUMANOS

### Descripción de Acciones

Formular y elaborar el anteproyecto de Presupuesto Anual de la FACOEP SE y controlar su registro y ejecución, propiciando las modificaciones presupuestarias de sus distintos programas, según los criterios fijados por el Poder Ejecutivo, conforme lo establecido en las Leyes N° 5.622 y N° 70.

Proponer el Plan Anual de Compras, de acuerdo a los distintos proyectos y necesidades de la FACOEP SE y en los procesos relacionados con adquisiciones, registro de bienes y contrataciones.

Actuar como unidad operativa de adquisiciones en la contratación de equipamientos, obras, bienes y demás servicios que sean asignados por la Gerencia General y autorizada por el Directorio, conforme la normativa vigente en la materia.

Coordinar y ejecutar las tareas contables, rendiciones de cuentas y administrar el ingreso egreso, y registración física y contable de los bienes patrimoniales y de los demás recursos y gastos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Gerencia General.

Ejecutar el procesamiento de los hechos económicos, estableciendo las normas reglamentarias relativas al momento y a la forma a que debe ajustarse la contabilización y realizar registraciones contables del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), o el que en el futuro lo reemplace, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Gerencia General.

Gestionar la solicitud, control y rendición de las cajas chicas y reintegro de gastos de la FACOEP SE.

Ejecutar las acciones de tesorería, cobranza de los créditos con financiadores y la liquidación y pagos de los servicios contratados.

Participar en el control de gestión y evaluar la eficacia ex-ante y ex-post del gasto, en conformidad con los lineamientos y metodologías establecidas por la Gerencia General a requerimiento del Directorio de FACOEP SE.

Supervisar las liquidaciones de los contratos, locaciones de obras y servicios, en coordinación con el Área Legales y Secretaría General.

Confeccionar anualmente los estados contables que reflejen la situación contable, económica y financiera de la FACOEP SE, y elevar a la Gerencia General para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 5.622.

Realizar el control y la actualización de legajos del personal de FACOEP SE y supervisar las liquidaciones de haberes mensuales y el cumplimiento de normas vigentes en materia laboral y de la seguridad social y riesgos del trabajo.

Planificar y dirigir las políticas de desarrollo y gestión de recursos humanos.



## ANEXO II

## ACTA DE DIRECTORIO DE 10 DE MARZO DE 2017

Coordinar y ejecutar los procesos de ingreso, promoción, registro, modificación, traslados, bajas, licencias, declaraciones a presentar del personal de la FACOEP S.E.

Evaluar, coordinar e implementar actividades de capacitación, y/o actualización de los perfiles ocupacionales en base a competencias laborales y las necesidades identificadas por las áreas dependientes.

Administrar y mantener actualizado los legajos de personal e intervenir en los procedimientos de sanciones disciplinarias.

## GERENCIA OPERATIVA GESTIÓN DE PROCESOS ASISTENCIALES Y AUDITORIA MÉDICA

Coordinar la gestión operativa en materia asistencial de los procesos de facturación, auditorías en terreno, débitos y auditorías compartidas de las prestaciones brindadas por los efectores del Sistema de Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o efectores privados que presten asistencias prestacionales en el marco de convenios vigentes.

Intervenir en la gestión asistencial de autorización de prestaciones y provisión de insumos para los pacientes comprendidos en los convenios que se celebren con financiadores de la salud en la red de efectores públicos y privados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Participar en la selección de los servicios asistenciales contratados en materia de justificación, oportunidad y calidad de las prestaciones involucradas.

Colaborar y mejoras en la captación de datos de cobertura de los usuarios sin que esto reemplace la actividad primaria de los efectores en forma individual, registro de actividad hospitalaria y valorización de las prestaciones brindadas en el marco de los convenios existentes por los efectores públicos y privados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar e implementar acciones específicas en el marco de los lineamientos estratégicos definidos por la Gerencia General, que tengan por objeto el aumento de la facturación de la FACOEP S.E.

Elaborar informes de gestión correspondientes a la Gerencia y/o ante requerimientos específicos del Ministerio de Salud, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y/o cualquier organismo de contralor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Analizar, gestionar, desarrollar y emitir opinión respecto de los convenios vigentes en materia asistencial y/o los que en un futuro los reemplacen, y/o se suscriban con terceros pagadores tanto para aquellos pertenecientes a la Seguridad Social, tanto nacional como provincial, como así también con el subsector de la medicina prepaga.

Intervenir en el análisis del nomenclador de prestaciones médicas vigentes proponiendo a la Comisión correspondiente modificaciones en el ámbito de prestaciones y de la valoración económica financiera de las prestaciones vigentes y de aquellas prestaciones que pudiesen ser incorporadas en el futuro.

Gestionar los modelos contractuales de pago utilizados como herramienta de mejora en el recupero de costos, en coordinación con la Gerencia General.

Dr. GUILLERMO E. ROMA  
PRESIDENTE  
FACOEP S.E.

Dr. ANA MARIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA  
FACOEP S.E.

SERGIO G. BARRIONUEVO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.

Dr. HECTORA NIETO  
DIRECTORA  
FACOEP S.E.

WALTER COSTANZO  
DIRECTOR  
FACOEP S.E.



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 13.00 horas, se reúnen los integrantes del Directorio de la FACOEP S.E., en la sede de la calle Cerrito 1136 Piso 10° -frente-, de esta Ciudad, encontrándose presentes los señores Directores: Dres. Guillermo Eduardo Roma, Ana María Barrionuevo, el Sr. Sergio Gerardo Barrionuevo, el Sr. Walter Raúl Costanzo; y el Sr. Síndico Contador Alejandro Valls. Preside la reunión el señor presidente Dr. Guillermo Eduardo Roma, quien advirtiendo la existencia de quorum suficiente abre el acto, con el fin de tratar el orden del día para la presente reunión.

Toma la palabra el señor Presidente de la sociedad e informa:

1. Aprobación y firma del Acta anterior para la transcripción y copiado en el Libro de Actas del Directorio.

En relación al presente, los miembros del Directorio proceden a suscribir el acta anterior para la posterior transcripción en el Libro de Actas de Directorio de FACOEP S.E.

2. Presentación de la renuncia del Cdor. Dalmazzo a la Gerencia General.

El Presidente de Facoeep informa que el Contador Roberto Dalmazzo, Gerente General de Facoeep SE, ha presentado su renuncia al 30 de noviembre de 2017. Habiendo tomado conocimiento y siendo aceptada, se designa en su reemplazo a la Lic. Marcela Laura Cafferata, DNI 17.191.183, con domicilio en Thomas Antonio Valle 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien goza de una amplia experiencia laboral y técnica para el logro de los objetivos perseguidos por la Ley 5622.

Asimismo, el Directorio concluye en otorgar una gratificación bruta no remunerativa en el mes de diciembre para el Gerente General saliente, agradeciendo los servicios prestados a esta sociedad del Estado.

Por último, el Presidente de la sociedad informa que la firma quedará habilitada para la Gerente General Lic. Cafferata a partir del 1-12-2017 junto a la del Presidente de Facoeep SE. Se deja constancia que el Presidente de Facoeep dispone la reasignación de la segunda firma (en caso de licencias, ausencias temporarias breves, etc. de la Gerente General) al Gerente Contable Cdor. Mauro Rosales; se realizarán los trámites necesarios para poner en ejecución tal definición, a fin de no demorar el curso normal en las actividades de la sociedad.

Habiendo realizado un breve debate sobre los puntos mencionados del presente orden del día, se aprueba por unanimidad de los miembros del Directorio.

### 3. Alquiler anual piso 10° Cerrito 1136- CABA.

El Presidente de la sociedad Facoeep pone en conocimiento del Directorio que el próximo 30-11-2017 se produce el vencimiento del alquiler para el piso 10 -frente-. En concordancia con lo expuesto en la reunión de fecha 10 de agosto del corriente, atento el paulatino estado de avance de la obra Medrano, y ante la presunción fáctica de que en el año 2018 la obra no se encontraría finalizada, se debate sobre la necesidad de renovación del contrato existente.

Habiendo considerado el Directorio la propuesta de renovación de la misma unidad, se decide por unanimidad la renovación del alquiler de las oficinas del piso 10 para el año 2018.

La moción es aprobada por unanimidad de los Directores de la sociedad.

### 4. Avances del Convenio Colectivo de Trabajo.

El Presidente de la sociedad informa que atento los cambios de autoridades de Facoeep SE (Gerencia General), no se concretó la reunión prevista y en consecuencia, se convocará a una nueva reunión a partir del 1 de diciembre del corriente y durante los primeros quince días del próximo mes, a fin de

avanzar con las conversaciones y el esquema de trabajo diseñado para reformular el nuevo convenio colectivo.

#### 5. Información sobre Deuda a Mandatarios

La Dra. Silvia Franco informa al Directorio, en primer término, sobre los Certificados de Deuda emitidos en el año 2017 y asignados a los mandatarios judiciales para la ejecución en el Poder Judicial; el monto emitido y asignado para su ejecución es de Pesos Ciento Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 89/100 (\$ 103.654.674,89.-) y se especifica que son deudas anteriores al 31-12-2016, es decir durante la vigencia del contrato de colaboración Agrupación Salud Integral -en liquidación-.

Cabe señalar que, desde el área legal, se informa al Directorio que en relación a los nuevos expedientes de Facoep para la ejecución de su deuda, desde la Gerencia de Operaciones se están ajustando diferencias en el sistema informático respecto del anterior (a través de la empresa Confluencia), a fin de promover desde el área Mandatarios la formación de los expedientes administrativos que concluirán con la firma de los Certificados de Deuda. Asimismo, se encuentran pendientes de resolución por la Gerencia de Operaciones las respuestas a las Intimaciones de Pago formuladas por las Obras Sociales, donde se objetan las composiciones de las facturas (monto, nomenclador, pagos, etc), así como los montos transferidos a imputar como pagos parciales o totales, a fin de la determinación final de los montos precisos a reclamar por el área judicial.

El área de Asuntos Legales elevará la información por escrito al Directorio, a los fines de su mejor análisis, así como el monto y detalle de entes de cobertura a ejecutar, en condiciones de ser elevados al Ministerio de Salud a la brevedad.



Antes de finalizar, el Presidente de Facoeep, Dr. Roma informa al Directorio que se procederá a avanzar en cuanto a la factibilidad de certificar el proceso de Facturación y Cobranza por las normas ISO, dejando constancia que con fecha 11 de diciembre se reunirán con el Síndico Alejandro Valls junto a funcionarios de la Sindicatura General en sede de esta sociedad, a fin de comenzar a relevar los procesos de calidad que ya se hacen en los hospitales, y para implementar de manera paulatina un Sistema de Gestión de la Calidad de los procedimientos señalados.

Se da por finalizada la reunión a las 14.30 horas, firmando los miembros del Directorio la presente acta, previa lectura y ratificación, de conformidad.



Dra. ANA MARIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA  
FACOEEP S.E.



Ctdor. ALEJANDRO VALLS  
SINDICO  
FACOEEP S.E.



WALTER COSTANZO  
DIRECTOR  
FACOEEP S.E.



Dr. GUILLERMO  
PRESIDENTE  
FACOEEP S



SERGIO G. BARRIONUEVO  
DIRECTOR  
FACOEEP S.E.

